

DECRETO N° 0100

NEUQUÉN, 15 ENE 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 10267-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación para la ejecución de la obra: "**RED CLOACAL BARRIO CENTRO OESTE -SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE BELGRANO E/COLÓN Y SANTAMARIA VEREDA SUR-**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 114/115-; y

**CONSIDERANDO:**

Que luce nota s/n° de la Comisión Vecinal del barrio Área Centro Oeste solicitando la red cloacal en dicho barrio;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Inspecciones y Control para elaborar los pliegos;

Que la Dirección de Inspecciones y Control remite Pliego de obra de fs. 17 a 35 para su aprobación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.175,00, con un plazo de ejecución previsto en treinta (30) días corridos;

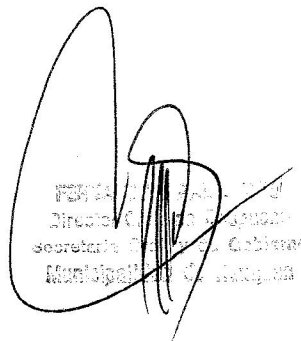
Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas autoriza la contratación de la obra;

Que a los fines de concretar la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa SEO N° 28/00, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 37;

Que recepcionadas las ofertas el día 23-10-00, a las 10:00 hs., presentaron cotización tres (3) empresas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma **LAUTEC S.R.L.**, que lo hizo por \$ 3.910,00.-, según consta a fs. 88;

Que la División de Recupero Financiero informa que la presente obra se incluirá en la reestructuración presupuestaria del ejercicio;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12°),  
///...2°

  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



2º...///

Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2º),  
Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250;

Que mediante Informe N° 385/00 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, comunica que se verificó que la matrícula del Ing. Civil Bonforte Domingo Ernesto presentada a fs. 112, no corresponde al ejercicio, sugiriendo, la contratación definitiva a la firma Constructora Lautec S.R.L.;

Que por Dictamen N° 002/01, la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que desde el punto de vista formal y de correcta técnica legislativa, al mencionar la normativa aplicable a la presente Contratación Directa en el último párrafo de los considerandos, se cite la norma aclarando que el Artículo 3.1.12º), corresponde al Decreto N° 108/72, reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 687/72. El presupuesto oficial no supera el monto límite dispuesto en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto N° 1250/93;

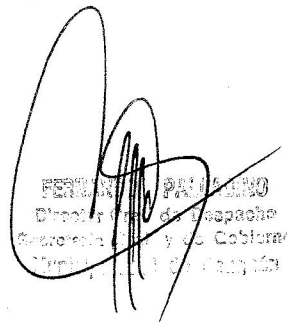
Que conforme a lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8879, deberá cumplimentarse con el acto de comunicación al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, respecto de la modificación introducida al presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la citada norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 17 a 35 del  
----- **Expediente SEO N° 10267-M-00**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **“RED CLOACAL BARRIO CENTRO OESTE -SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE BELGRANO E/COLÓN Y SANTAMARIA VEREDA SUR-”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 4.175,00.-)** y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO N° 28/00, de la obra:  
----- **“RED CLOACAL BARRIO CENTRO OESTE -SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE BELGRANO E/COLÓN Y SANTAMARIA VEREDA SUR-”**, a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, por un importe de  
///...3º

  
FERNANDO PALOMINO  
Director General de Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

3º...///

**PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 3.910,00.-).**

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Imputación de la Reestructuración Presupuestaria siguiente:

**DÉBITO**

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas  
Subprograma: Infraestructura  
Actividad: Redes de Agua  
Descripción: Obras por esfuerzo propio a determinar  
Montos: \$ 4.500,00  
Imputación: 1A1312171-73.-

**CRÉDITOS**

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas  
Subprograma: Infraestructura  
Actividad: Redes de Cloacas  
Descripción: Red Cloacal barrio Centro Oeste  
Montos: \$ 4.500,00  
Imputación: 1A1322171-85.-

**Artículo 4º) APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras Públicas, ----- según surge de lo normado por el Artículo anterior.-

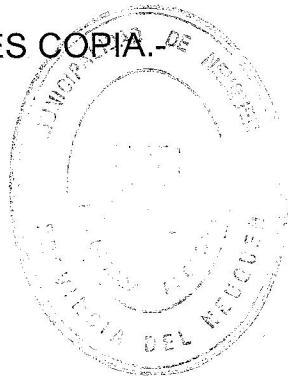
**Artículo 5º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- según lo estipulado en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8879.-

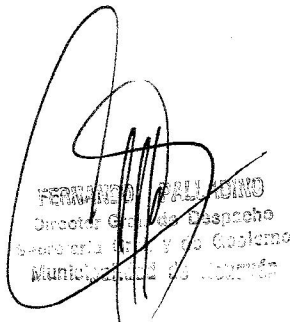
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- rios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA.-



  
FERNANDO GALLARDO  
Director General Despacho  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-